PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9856 — M&G Investment Management/Baring Asset Management/Tunstall Group Holdings)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(2020/C 211/11)

(2020/C …/…)

1. El 3 de junio de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— M&G Investment Management Limited («M&G Investment Management», Reino Unido), bajo el control de M&G plc, («M&G Group», Reino Unido).

— Fondos controlados por Baring Asset Management Limited («Baring Asset Management», Reino Unido), bajo el control de Barings Europe Limited (Reino Unido), sociedad bajo el control en última instancia de Massachusetts Mutual Life Insurance Company («MassMutual Group», Estados Unidos).

— Tunstall Group Holdings Limited («Tunstall», Reino Unido), bajo el control de Charterhouse Capital Partners VIII LLP («Charterhouse Capital», Reino Unido).

M&G Investment Managment y Baring Asset Management adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Tunstall.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— M&G Investment Management: prestación de servicios de gestión de inversiones, tales como planes de ahorro en acciones, cuentas de ahorro individuales y fondos de inversión. M&G Group es una sociedad de ahorro e inversión que ofrece soluciones a clientes minoristas e institucionales que gestionan planes de ahorro y jubilación.

— Baring Asset Management: gestión de acciones, deuda inmobiliaria y capital, así como carteras de deuda privada y renta fija. MassMutual Group es una mutua de seguros de vida que ofrece una gama de productos financieros, tales como seguros de vida y de dependencia.

— Tunstall: sociedad proveedora de tecnología y soluciones informáticas para los mercados de teleasistencia y telesalud. Charterhouse Capital es un fondo de capital inversión que presta servicios de asesoramiento en materia de inversión.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9856 — M&G Investment Management/Baring Asset Management/Tunstall Group Holdings

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË